

# EL MAGISTERIO ARAGONÉS

## REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

DEDICADA Á DEFENDER LOS INTERESES Y DERECHOS DE LA ENSEÑANZA Y DE LOS MAESTROS

Director: D. EZEQUIEL SOLANA, Maestro normal.

Editor propietario: D. ANDRÉS URIARTE.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año. . . . . 5 ptas.  
Semestre . . . . . 2.75 »  
Trimestre. . . . . 1.50 »

### Pago adelantado

Anuncios á precios convencionales.  
Comunicados á 25 céntimos de peseta  
por línea.

No se devuelven originales

PUBLÍCASE

todos los miércoles

La correspondencia al editor: calle de D. Jaime I, número 54, remitiendo el franqueo si se desea contestación.

Se entiende que continúa suscripto el que no avise al finalizar la suscripción.

Esta Revista da cuenta y hace crítica de todas las obras que los autores ó editores le remiten.

SUMARIO: Una opinión y varios datos (continuación), por ADOLFO PÉREZ GARCÍA.—Instrucciones al Maestro novel (continuación), por EL MONTAÑÉS.—Los aumentos voluntarios, por FÉLIX SARRABLO.—*Sección Oficial:* Ministerio de Ultramar. Real orden.—Ministerio de Fomento. Real orden—Dirección general de Instrucción pública.—*Sección de Variedades:* El viejo y el niño, por EZEQUIEL SOLANA.—*Sección de Noticias.*—*Bibliografía.*—Anuncios.

### UNA OPINIÓN Y VARIOS DATOS

(CONTINUACIÓN)

Fácil es de adivinar el fin de esta aventura. Los contribuyentes se han propuesto no pagar, y no pagan; y como no pagan, los recargos municipales sobre contribuciones directas, afectos especialmente al pago de lo consignado para primera enseñanza, son letra hace cuatro años y lo serán *in æternum et ultra*, á pesar del remiendo que se ha echado á la cosa en la última ley de Presupuestos, separando la parte correspondiente á los Ayuntamientos de la correspondiente al Tesoro.

Si el señor Cos-Gayón, que, según se explica, necesita que le pongan los puntos en las íes para conocerse, no cree esa resistencia de los contribuyentes á pagar, alegando que la vigente *Instrucción para el procedimiento contra deudores á la Hacienda pública* da medios para vencer esa que un contribuyente de este país llama *Revolución pasiva*, le diré que tales medios resultan de una inocencia primitiva; y para que S. E. no se queje, voy á añadir á lo que afirmo la correspondiente demostración.

¿Qué medios son esos?... Veámoslos.

1.º *Apremio de primer grado.* Procedimiento inútil. Quien no paga la cuota principal, menos pagará la principal y los apremios.

2.º *Apremio de 2.º grado y embargo de bienes*

*muebles ó semovientes, incluso los ganados y todos los frutos agrícolas ya recolectados, y además, pero sólo á falta de aquellos, las rentas, los alquileres y las pensiones y sueldos de cualquiera especie.* (Artículo 2.º de la Instrucción). Todo lo que este artículo enumera como embargable, en la inmensa mayoría de los casos, por no decir en todos, no existe. ¡Misterios de los dioses!

3.º *Apremio de 3.º grado y ejecución contra los bienes inmuebles.* ¡Otro misterio!... Se ejecutan los inmuebles; ¡bueno! ¿y qué? ¡Como si se ejecutara la *Sinfonía pastoral* de Beethoven! el inmueble queda embargado, el artículo 42 de la referida Instrucción, sin novedad, y el Maestro, sin cobrar de los recargos municipales.

«¡Puede cobrar, dirá el Sr. Cos-Gayón, de los que pesan sobre los impuestos, ó de los arbitrios municipales!» Con los impuestos sucede en muchos pueblos de este distrito, lo que con la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería: no se satisfacen, y, si se satisfacen, se destinan sus encargos, cuando no éstos y el principal, al pago de los empleados nombrados directamente por los Municipios; si es que no los retiene la Hacienda, como sucede en Caspe. ¿Quiere más datos concretos, D. Fernando?... Pues que se me autorice para formar una estadística de lo que se adeuda á los Secretarios de Ayuntamiento, y ya veremos si hay entre ellos alguno que lleve *veintiséis meses* sin cobrar como los Maestros de Sástago, ó *treinta y tres* como los de Escatrón, ó *treinta y nueve* como los de Chiprana.

Pero no; el Sr. Cos-Gayón, pide datos más concretos todavía, porque se conoce que no cree que en el *admirable concierto* de calamidades que se conjuran contra los Maestros, tenga la Hacienda una interyención más directa que la que resulta de la inaplicación ó de la ineficacia de sus procedimientos.

Ya he dicho antes que en Caspe se ha incautado la Delegación de Hacienda de los arbitrios



municipales (arriendos de barcas sobre el Ebro y de pastos); pues ahora añadiré que esas cantidades incautadas que ascienden á 10.825 pesetas, según datos que tengo á la vista, están, conforme al artículo 2.º del Real decreto de 16 de Julio de 1889, afectas en primer término al pago de las atenciones de primera enseñanza, como lo están los intereses de inscripciones intransferibles, procedentes de la venta de bienes de propios, y sin embargo, al Ayuntamiento de Caspe le retiene la Delegación 17.556'68 pesetas por ese concepto, que, sumados á las 10.825 anteriores dan un total de 28.381'68 pesetas.

Aun hay más. El Ayuntamiento de Sástago, pidió en Octubre último, para pagar algo de lo mucho que se encuentra adeudando por primera enseñanza, 5.580 pesetas anticipadas á cuenta de los intereses de una inscripción que se le ha de emitir. Otra petición análoga y por valor de 9934'99 pesetas, hizo el Ayuntamiento de Escatrón, en Febrero del año actual. Ambos Municipios consiguieron lo que solicitaban; más, ¡oh dolor sobre todos los dolores!, cuando los respectivos Maestros, brillante de alegría la mirada, coloreado el rostro por la emoción, dilatados los labios por la más inefable de las sonrisas, se disponían á ahuyentar de sus bolsillos al diablo, el Sr. Delegado de Hacienda con la sonante voz del poder y la autoridad: *¡Velo; ne fugias, Saldanas!* ese dinero, según órdenes recibidas de la Dirección del Tesoro, se queda aquí por lo mucho que esos Municipios deben á la Hacienda». Epilogo. A fines de 1887 se helaron los olivares del distrito de Caspe; pero nadie oficia de *Jupiter Nivoso*, responsable y *pagano* de esa calamidad más que los Maestros.

Paréceme, que, con los anteriores datos y con los que, suministrados por los Maestros de Cuarte, Torres de Berrellén, Utebo, Gotor, Alfamén, El Frago, Olivés, Moros, Orés, Calcena, Castiliscar y Manchones, pertenecientes á otros distritos, pienso remitir á la Comisión permanente, habrán quedado satisfechos los deseos del Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda.

ADOLFO PÉREZ GARCÍA.

(Se continuará).

### Instrucciones al Maestro novel

(CONTINUACIÓN).

Para ello debe el Maestro, en primer lugar, mostrar á los niños el grande interés que le inspiran; debe ser laborioso, diligente y activo para acudir con presteza á satisfacer todas las necesidades físicas, intelectuales y morales de sus educandos, sin que le fatiguen y enojen las mil y mil explicaciones repetidas que tendrá que dar diariamente en la mayor parte de las lecciones, hasta que penetren en su inteligencia las ideas claras y distintas; debe alentarlos con palabras dulces á que acudan á él en todas sus dudas, declarándoles el gozo que han de proporcionarle

sus adelantos y progresos, y el bienestar y felicidad que con ellos puedan reportar algún día. Ha de hacerles ver que él será para ellos un segundo padre; y así como el primero atiende con esmero á la conservación y desarrollo del cuerpo para que llene su destino en el mundo, los cuidados suyos se dirigirán especialmente al alma, que es la parte más noble de su ser, y cuya educación habrá de proporcionarles dicha relativa en esta vida y felicidades sin cuento en la otra.

No te quepa duda que todo esto ha de influir en el niño de un modo eficaz, y al pensar que es amado te amaré á tí también.

Como su naturaleza por otra parte se rinde á cualquiera clase de trabajo prolongado, te esmerarás en subvenir á esta necesidad con un cambio de ejercicios razonado y prudente; de modo que estando siempre ocupado encuentre en el trabajo que practique descanso del que le ha precedido. Para el buen Maestro no hay discípulo malo.

Convencido así el niño de que tiene en el Maestro un padre cariñoso, un ángel tutelar, un apoyo contra su debilidad é ignorancia, desplegará con holgura todas sus facultades; recorrerá el camino de la enseñanza sin trabas de ninguna clase; se esforzará en trabajar con ahinco para cumplir con su deber, y de esa manera no disgustar al Profesor, devolviéndole amor por amor, obteniendo en consecuencia marcadísimos y visibles adelantos y observando en la Escuela mantenido el orden, cumplido el deber y respetado el derecho. Como fácilmente se comprende, acostumbrando á los niños, desde pequeños, á todo esto, les dará hábitos de sociabilidad é imprimirá en su conducta direcciones morales cuyo influjo beneficioso se sentirá más tarde en la vida social.

Ya lo dijo La Fontaine: «más hace dulzura que violencia» siguiendo, sin duda, la inspiración de esta frase de San Francisco de Sales: «Todo por amor nada por fuerza.» Ten en cuenta que el corazón humano es como la hiedra, que necesita apoyo para elevarse, aspirar el éter de los cielos y desenvolverse. Mientras le falta este apoyo, se arrastra por el suelo y se enmohece; pero una vez que lo encuentra, trepa con rapidez y sus vástagos y sus hojas se ensanchan y extienden con tanta más lozanía cuanto alcanzan á mayor altura. También el hombre y especialmente el niño, necesita este arrimo, y lo espera instintivamente; sobre todo de sus padres y Maestros. Dichosa, pues, la Escuela en que el Maestro es como fuerte encina en la cual puede asirse con seguridad la hiedra del espíritu del niño para elevarse á lo alto donde ha de encontrar prosperidad, engrandecimiento, bendición y alegría. Pero advierte, caro compañero, que así como la hiedra no se adhiere al hielo, tampoco el alma del niño abraza un corazón frío y sin amor.

Y si á pesar de cuanto dejo consignado; si portándote como el Pedagogo de Zurich, como el sabio y prudente Fenelón y como otros muchos que se

han distinguido en el arte de la educación, notables faltas dignas de corrección, obra como el eminente pedagogo suizo en el Instituto de Berthoud. Cuando alguno se distinguía por sus progresos, por su buena conducta, lo mismo que cuando se había señalado por sus faltas procedentes del corazón ó del carácter, Pestalozzi, la primera vez que lo encontraba en algún corredor, en la clase ó en el patio, poniéndole sobre la frente su descarnada mano, fijaba la vista en lo más profundo de sus ojos por algunos instantes. Si la mirada del niño, cuya conciencia estaba tranquila, sostenía sin turbarse la del Maestro, éste se sonreía, y dándole un amistoso golpecito en las mejillas lo despedía diciéndole: «Bien, bien, hijo mío: prosigue así.» Cuando por el contrario el niño era culpable y bajaba la vista no pudiendo sostener la penetrante mirada del Maestro, éste solía decirle. «¡Ah! no estás satisfecho de tí mismo: algo malo has hecho puesto que no te atreves á mirarme.» A veces decía: «Me has disgustado» ó bien lo rechazaba ligeramente añadiendo: «Vete, te pareces á los animales, no quieres ser hombre.»

Esta era la mayor recompensa ó el más terrible castigo que recibían los niños de aquel Instituto. Pero la aprobación de Pestalozzi los colmaba de júbilo, y su censura los abrumaba de dolor.

Apártate, pues, de la antigua rutina; relega al olvido aquella frase cruel de que «la letra con sangre entra;» no imites á los capataces de presidio que andan siempre con la vara en la mano, porque los niños no han respirado aún la inficionada atmósfera del crimen; sustituye los castigos severos con reprensiones dulces y suaves, con palabras de cariño y amor. No olvides que este comportamiento te asegurará una existencia tranquila y sosegada, profunda paz y las consideraciones de los padres, al paso que con la severidad, sobre que no conseguirás otra cosa que hacer de la Escuela un infierno, acarrearás sobre tí la animadversión, las iras y el odio de todos, que te sumergirán con frecuencia en un mar de disgustos y pesares.

No se borre nunca de tu mente la idea de que los padres profesan un cariño inmenso á sus hijos, que los consideran tan puros, inmaculados y perfectos como los ángeles del Cielo, y por consiguiente creen que no deben ser castigados jamás, porque los consideran incapaces de cometer delitos.

Aunque vayan á la Escuela y te digan señor Maestro, castigue V. á mi niño, mátele V. que es muy malo; ojo, mucho ojo, ponte en guardia, no toques á aquel niño, que lo castigue, que lo mate su padre ó su madre, no les des oídos. Tú, sigue tu marcha tranquila en la Escuela, y con buenos modales, sin inmutarte, aleja de ella semejante, víbora que si no andas alerta, seguramente te infiltrará el veneno.

Cumple religiosamente con tu deber; pero tampoco pretendas conseguir en un día lo que es obra de un mes; no violentes á los niños, por-

que este proceder es fuente inagotable de sinsabores. Imita á la Naturaleza, esa gran Maestra del hombre, mira como no da saltos, mira como sigue en todo su marcha lenta y acompasada, con que pausa, pero sin cesar, van llegando todas las cosas á su perfección y desarrollo. Trabaja tú como ella y serás feliz.

En corroboración de lo expuesto, voy á referirte dos casos solamente que te harán palpable la verdad de mi aserto. En la villa que ejerzo había un caballero que visitaba mi Escuela con bastante frecuencia, y pasaba horas enteras á mi lado viendo lo arduo de nuestras tareas y convenciéndose plenamente de lo difícil que es llenar nuestra noble y delicada misión á gusto del público. Este señor tenía un hijo que asistía, y un día en que vino, como de costumbre, lo encontró castigado de rodillas. El *condido padre*, con el lenguaje de la mayor *ingenuidad*, me dijo: «D. S..... si ese gran..... (aquí vomitó un calificativo que no puede estamparse) no hace lo que usted manda, rómpale una costilla, que ya lo arreglaré yo además cuando venga á casa.» Por aquello de que el que anda en la miel tiene ocasión de untarse los dedos, yo, con un puntero delgadito, le dí un golpe en las posaderas, y le hice una señal, nada más. No tengo palabras para explicar cómo se puso aquel hombre cuando le vió, y eso que era amigo. Lo ví furioso como un loco, parecía un basilisco, blasfemó de toda la corte Celestial, vomitando al mismo tiempo imprecaciones contra mí. Llevó al hijo por las casas del Alcalde, Juez y demás personas pudientes de la población, mostrándolo á todos indignado. Después vino á la Escuela á que le diese motivos. Mandé salir á los niños, y lo que allí pasó entre los dos podrás adivinarlo con tu prudencia. Aquel caso me dió una lección de experiencia que jamás olvidaré, y eso que no tuvo consecuencias lamentables.

Madama Campán en su tratado de educación refiere el segundo.

«Una muchacha de nueve á diez años fué con sus padres á pasar la octava del Corpus en una casa de campo inmediata á París y robó una preciosa sortija á otra niña amiga suya. Habiéndose descubierto el robo, sus padres indignados la condenaron á ir un día tras de la procesión con un rótulo que decía: *Ladrona de sortijas*. Sufrió la infeliz el castigo con la mayor consternación; volvió á casa con sus padres sin articular una palabra ni haber derramado una lágrima: atravesó un patio donde encontró una criada, y le dijo: *Adios Mariana*: estoy deshonrada. En seguida se encaminó al jardín, y se ahogó arrojándose al estanque».

Ved por ellos las terribles consecuencias del castigo. En consideración á todo esto, yo tengo grabadas en mi Escuela, en una tablilla con gruesos caracteres las palabras siguientes: *vigilancia, laboriosidad, instrucción, calma, afecto y amor*.

(Se continuará.)

EL MONTAÑÉS

## LOS AUMENTOS VOLUNTARIOS

En la sesión celebrada el 20 de Abril por la Junta provincial de instrucción pública de Zaragoza, se tomó entre otros, el acuerdo de quedar enterada, de que varios Ayuntamientos han dispuesto suprimir el aumento voluntario en el sueldo de sus Escuelas.

Vamos á hacer algunas reflexiones sobre este acuerdo, que no tiene nada de particular, mientras esté en pie la famosa teoría de los sueldos legales, que tantos perjuicios causa y causará á muchos Maestros, favoreciendo á otros, injustamente á nuestro parecer.

Hace algunos años, poco después de promulgada nuestra Ley de instrucción pública, según creemos, se trató por la Junta de arreglar los sueldos de la provincia, subdividiendo la escala, ó sea estableciendo sueldos diferentes de 40 en 40 pesetas, según la importancia de los pueblos. Así, pues, los que pasaban de 500 almas, tenían 625 pesetas; los de 600 á 750, 705; hasta 800, 745; y de 900 á 1000, 750 ó 785 pesetas; aunque para esto último ya era necesario acuerdo expreso del Ayuntamiento y Junta de asociados, porque tenían que proveerse por oposición.

Valióse la Junta, con muy buen acuerdo, de cuantos medios juzgó convenientes á dicho fin, y logró llevar á cabo una obra que era envidiada por los Maestros de las demás provincias, que consideraban á ésta como privilegiada, deseando que esta mejora se hiciese en la suya respectiva. Los Maestros de ésta obtenían, sin oposiciones, ascendiendo sucesivamente, un sueldo de 745 pesetas, máximun á que se podía llegar, cuando en las demás tenían que estacionarse todos en las 625, trabajando lo mismo el que estaba en pueblo de 501 almas, que el que estaba en otro de 999.

Tras de esto, fueron acostumbrándose los pueblos á elevar los sueldos de las Escuelas á categoría de oposición, por la ventaja que encontraban de que les fuera un Maestro joven y probado ya en los ejercicios. Y se proveían por este medio casi siempre, primeramente porque se las consideraba como de nueva creación, y cuando quedaban vacantes, porque de ordinario no eran solicitadas por traslado y por ascenso nadie podía aspirar á ellas.

¡Cuántos pueblos que tenían dotadas sus Escuelas con 705 y 745 pesetas, viendo la pequeña diferencia que los separaba de las 750, hacían un esfuerzo y las elevaban! ¿Y qué perdían la enseñanza y el Magisterio con ello? Al contrario, ganaban mucho.

Pues todo esto ha parecido contraproducente á aquellos que confeccionan á su antojo nuestras disposiciones oficiales, y de una plumada han suprimido todos esos aumentos.

Porque hoy en virtud de nuevo derecho, los pueblos que antes asignaban de 630 á 785 pesetas de dotación á sus Escuelas, no les señalan más sueldo legal que el de 625 pesetas.

Lo mismo que los obligados á 825 y que tenían 1.000 ó más, rebajan tan pronto como pueden ese sueldo al llamado legal, que nosotros llamaríamos caprichoso, injusto y contrario á los intereses de la enseñanza y de los Maestros.

Repetimos y repetiremos una y mil veces, que el inolvidable S. Moyano y sus coadjutores en la gran obra de la Ley de 9 de Septiembre de 1857 quisieron fijar el minimum de los sueldos y no el maximum, como parece entienden nuestro modernos reformadores, y si no esto al menos que no debe dárseles un céntimo más de lo legal.

Ya han suprimido en los anuncios lo de que tienen ese aumento voluntario y la cantidad de retribuciones, y al paso que vamos, no tardaremos quizá á ver que se amenaza ó impone multa al Ayuntamiento que quiera conservar el referido aumento. ¡Vaya un modo de proteger la instrucción! ¡Buenos, buenos *protegedores* están hechos!

FÉLIX SARRABLO.

Almudévar (Huesca) Mayo de 1891.

### Sección Oficial.

#### MINISTERIO DE ULTRAMAR

##### *Real orden*

Excmo. Sr.: Remitido á informe del Consejo de Instrucción pública al expediente relativo á la conveniencia de aplicar á la isla de Cuba la legislación de la Península respecto á las Secretarías de las Juntas provinciales de Instrucción pública, dicho Consejo ha emitido, con fecha 10 del actual, el siguiente dictamen:

«La creación de las plazas de Secretarios de las Juntas provinciales de Instrucción pública que propone el Gobierno general de la isla de Cuba, es sin duda alguna, muy conveniente, y como las atribuciones señaladas á dichas Juntas son las mismas que la ley de Instrucción pública encomendó á las de la Península, parece oportuno que se aplique también lo legislado aquí respecto de las circunstancias necesarias para obtener el indicado cargo de Secretario; pero teniendo en cuenta que el despacho de los asuntos que compete á dichas Juntas exige ante todo poseer conocimientos y práctica de lo que son la enseñanza, la organización escolar y los funcionarios del Magisterio, entiende el Consejo que la condición preferente para obtener los cargos de que trata, deberá ser la de Maestro con título Superior, cuando menos, y con algunos años de práctica en la enseñanza, como dispone la ley de Instrucción pública en su art. 282, y que sólo en el caso de no haber Maestros que reúnan estas circunstancias, podrán ser nombrados los Bachilleres en Artes.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes; siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. que esta resolución se publique íntegra en la *Gaceta de Madrid* y en la de La Habana, en observación con lo que preceptúa el Real decreto de 5 de Octubre de 1888. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

dríd 27 de Abril de 1891.—Sr. Gobernador general de la Isla de Cuba.

(Gaceta de Madrid del 29 de Abril).

MINISTERIO DE FOMENTO

*Real orden*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida en Abril de 1889 por varios Maestros de Instrucción Primaria, en la que solicitaban que se derogase el Real Decreto de 2 de Noviembre de 1888 y su Reglamento de 7 de Diciembre siguiente, por entenderse que se oponía á lo preceptuado en el Decreto-Ley de 29 de Julio de 1874, según el cual la provisión de Escuelas había de hacerse con sujeción á las disposiciones de la Real Orden de 10 de Agosto de 1858;

Considerando que la primera disposición de esta Real Orden es la que servirán con el carácter de interinos hasta que se dicten los oportunos Reglamentos, por lo que, al restablecerla en el citado Decreto-Ley tal y como se había publicado es evidente que la conserva el carácter de interinidad, doctrina que viene á confirmar las innumerables resoluciones que con posterioridad han salido á luz sobre la manera de proveer las Escuelas;

S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, oído el Consejo de Instrucción pública y de conformidad con su dictamen ha tenido á bien desestimar la pretensión de los recurrentes.

De Orden del señor Ministro lo comunico á V. S. para su conocimiento y á fin de que lo notifique á los interesados en la forma que previene el Reglamento de procedimiento administrativo de este Ministerio.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de Marzo de 1891.—El Director general, J. Díez Macuso.—Señor Rector de la Universidad Central.

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

En virtud de la instancia promovida por don Pedro Serrano y Laktaw, natural de Bulcán, en las islas Filipinas, y residente en esta Corte, solicitando la validez del título de Maestro de primera enseñanza que posee, obtenido en aquellas islas, para aspirar al superior en la Península, y de conformidad con el dictamen del Consejo de Instrucción pública.

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido resolver lo siguiente:

1.º Que el título de Maestro obtenido por don Pedro Serrano en Filipinas puede considerarse equivalente al grado superior, en los mismos términos que los Maestros elementales de la Península.

2.º Que es equivalente asimismo al título de Maestro de Escuela elemental de primera enseñanza el de ascenso expedido en Filipinas á los Maestros que han hecho sus estudios en la Escuela Normal de Manila con la censura de Sobresaliente, y á los que previa oposición posean el de término de primera clase.

Y 3.º Que se declare como medida de carácter general esta disposición para todos los casos de igual índole que ocurran en lo sucesivo.

De orden del Sr. Ministro lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Febrero de 1891.—El Director general, José Díez

Macuso.—Sr. Inspector general de primera enseñanza.

Sección de Variedades.

EL VIEJO Y EL NIÑO

De dilatada pradera  
Sobre el más mullido césped,  
Llevando de árbol en árbol  
Sus ojos perdidamente,

Tendido se hallaba un niño,  
Los libros cerrados siempre,  
Unas veces por asiento,  
Por cabecera otras veces;

Cuando acercándose un viejo,  
Echado en la yerba al verle,  
Le dijo con desenfado  
Severo al par que prudente.

Niño incauto, ¿ves que el tiempo  
Que dejas pasar no vuelve?—  
—Tiempo tengo, dijo el niño,  
De estudiar.—Muy joven eres,

Replicó entonces el viejo,  
Pero con todo, es corriente  
Que el día en la holganza pasas,  
Y el día que pasas, pierdes.

Sacude pues tu pereza  
Y piensa, más diligente,  
Que el tiempo una vez perdido  
Perdido está para siempre.

EZEQUIEL SOLANA.

Sección de Noticias.

Escuelas de Madrid.—En la resolución dada por el Consejo de Instrucción pública en pleno, respecto del primer concurso á las Escuelas elementales de la Corte, han sido propuestos por el orden que se anuncian, D. Vicente Castro, D. Ramón Escribano, D. Pedro Joaquín Soler, don Bartolomé Tortés, D. Deogracias Lacal, D. Valentín Mozo, D. Vicente Blanco, D. Tomás Manuel María Guerra, D. José Saldaña, D. Cándido Domingo, D. José Perea, D. Melitón Escamilla, don Raimundo Gómez Tutor y D. Juan Ortiz.

Quedan pendientes las propuestas de las Escuelas superiores de niños, las de las elementales de niñas y las de las de párvulos.

Allá van leyes...—Esto sucede con la tan asendereada provisión de las Escuelas de Madrid anunciadas por concurso en Abril de 1889. Entre los propuestos figura D. Raimundo Gómez Tutor, Maestro de Móstoles, si no estamos mal informados, con 1.100 pesetas de sueldo. El señor Tutor fué Maestro en esta provincia, hasta últimos de Diciembre de 1872, cesando por ocupar un lugar en la redacción de *La Reforma*, no por pasar á un destino público.

Después ingresó por medio de oposición en la Escuela del Penal de Cartagena, desde la cual pasó á la de esta ciudad, cesando entonces por abandono.

¿Puede el Sr. Tutor rehabilitarse para volver al Magisterio sin infracción de la R. O. de 27 de Junio de 1883? Cuando más pudo serlo, para Escuelas de 1.100 pesetas.

¿Los servicios en la Escuela del Penal, pueden ser rehabilitados para después obtener Escuelas de 2.250 pesetas?

En nuestro concepto, no; y aunque por consideración á las circunstancias que concurrieron al cesar de la Escuela del Penal, cabría cuando más, rehabilitarlo para ingresar de nuevo en Escuelas del mismo sueldo que disfrutó, nunca para aspirar y *obtener* una Escuela de ascenso. *Allá van leyes do quieren reyes.*

**Tribunales constituidos.**—El sábado 9 de los corrientes, constituyéronse definitivamente los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de las oposiciones á Escuelas vacantes de este distrito en la siguiente forma:

**Niños:** Sr. Marqués de Valle Ameno, Presidente; D. Jacinto Monjelos, D. Román Torres, D. Miguel Moreno, Mn. Domingo Martínez y D. Ezequiel Solana, Vocales; D. Rogerio Rivas, Secretario.

**Niñas:** D. Esteban Melón, Presidente; D. Marcelo Guallart, D.<sup>a</sup> Eustaquia Caballero, P. José Sin, D.<sup>a</sup> María Díaz y D.<sup>a</sup> Fernanda Duraque, Vocales; D. Gregorio Parra, Secretario.

**Párvulos:** D. Antonio Galindo, Presidente; don Francisco Valls, D.<sup>a</sup> Eustaquia Caballero, D.<sup>a</sup> Eugenio Azcoaga, D.<sup>a</sup> Carmen Debasa y D. Federico Ramón, Vocales; D. Gregorio Parra, Secretario.

El lunes 11 principiaron los ejercicios escritos de las Escuelas de niños y niñas: los de párvulos empezarán cuando los de las Escuelas de niñas hayan terminado.

**Ministerio de Ultramar.**—Llamamos la atención de nuestros lectores sobre la real orden que en su lugar insertamos, sobre las Secretarías de las Juntas provinciales en la isla de Cuba, que creemos ha de ser muy bien recibida, especialmente por aquello de que sólo podrán ser nombrados los bachillerés cuando no haya Maestros superiores, con algunos años de práctica en la enseñanza, que las soliciten.

Que es lo que debiera decretarse también para la Península.

**Concurso rectificado**—En el *Boletín Oficial* se ha reproducido la relación de las Escuelas anunciadas en 23 de Octubre último, incluyendo la propuesta de doña María Rosa Carbó, Maestra superior, con 3 meses, 21 días de servicio y sueldo de 500 pesetas en Ciauri (Navarra), para la Escuela incompleta de niñas de Maleján, que no había aparecido por error, sin duda, en la primera relación.

**Desestimación.**—Ha sido desestimado el recurso de alzada interpuesto contra la anulación del concurso para proveer la Escuela del Hospicio de Soria.

**Escuela suprimida.**—Previo informe del Consejo de Instrucción pública ha sido aprobado el expediente de supresión de la Escuela de niños del Hospicio de Calatayud, á condición de que en su lugar se cree una de párvulos.

**Títulos profesionales.**—En la Secretaría general de esta Universidad, se han recibido los siguientes títulos de Maestras:

Los de doña Gabriela Cance, doña Regina Vicente y doña Matilde R. Sopena para la Escuela Normal de Huesca; los de doña Angeles Lecosais

y doña María Antonia Goicoechea para la de Pamplona, y los de doña Herminia Falcón, doña María Gil y D. Eusebio Fernández para la de Logroño.

**Recorte.**—Dice *La Educación*: «*El Diario oficial* del Ministerio de la Guerra, publica el decreto concediendo á doña Emilia Villacampa, huérfana del ex-brigadier Villacampa, la pensión de 2.250 pesetas anuales mientras permanezca soltera.

Doña Emilia Villacampa solicitó del Rey esta pensión con fecha 11 de Noviembre próximo pasado, y desde ese día le serán abonados los atrasos.

¡Pobres huérfanos de los Maestros que no se hayan sublevado nunca contra las instituciones! Para esos, codillo.

**Sin Escuela de párvulos.**—No tienen Escuela pública de párvulos: Valencia, Cartagena, Coruña, El Ferrol, Burgos, Lugo, Huelva, Vigo, Orense y otras muchas poblaciones de importancia.

Después de más de treinta años que está consignado en la ley vigente de Instrucción pública, que los pueblos que tengan 10.000 almas, establecerán cuando menos una Escuela de esta clase, ¿á cuándo aguardan crearlas?

¡Qué bien se cumplen las leyes!

**Merece elogio.**—El Excmo. Ayuntamiento de Huelva ha concedido una subvención en el presupuesto municipal para casa á los auxiliares de las Escuelas públicas.

**En la calle.**—Parece ser que por falta de local están cerradas dos Escuelas en Lérida. Por falta de local... ¡y que esto suceda en una capital de provincia!

**Oposiciones en Barcelona.**—Han presentado instancia para tomar parte en las próximas oposiciones, 106 Maestros y 137 Maestras; de estas 96 solicitan ejercitar para Escuelas elementales y 41 para Escuelas de párvulos.

**Esas... no volverán.**—Está llamando poderosamente la atención de los observadores la escasez de golondrinas que se nota en esta primavera.

¿A qué es debida la ausencia de estas ave-cillas? Es que nos esperan nuevos fríos ó que huyen de los países *civilizados*, donde les tienen declarada guerra á muerte para aprovechar su pluma, y se refugian en las *bárbaras* regiones del Africa donde se les ofrece más cariñosa protección y más seguro asilo?

Ya no podremos cantar con Becquer.

*Volverán las oscuras golondrinas  
De tu balcón sus nidos á colgar...*

**Temas.**—He aquí los que han correspondido en los ejercicios de oposición que se están verificando:

Escuelas de niños. *Problema.* Un decalitro de vino ha costado 7'36 pesetas; cuánto valdrán 7.563 alqueces y 9 cántaros, si el alquez equivale á 12 cántaros y el cántaro á 9 litros y 91 centilitros?

*Análisis.* Juntáronse los reyes de la tierra y

los príncipes se aliaron con ellos para hacer guerra al Señor y á su Cristo rey ungido. (Fray Luis de Granada).

*Pedagogía.* La lección 34 del programa oficial.

Escuelas de niñas. *Problema.* Comprando 25 kilogramos de un género cualquiera á razón de 4'25 reales el kilogramo, y habiendo pagado 10 reales al comisionista y 0'25 por kilogramo de derechos de entrada ¿á cuánto debe venderse el kilogramo para ganar 0'75 en cada uno después de cubiertos todos los gastos?

*Análisis.* Los grandes santos que vivieron en los desiertos, como eran guiados por Dios, así hacían penitencia, y sin esto tenían grandes batallas con el demonio y consigo mismos. (Santa Teresa de Jesús).

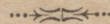
*Pedagogía.* La lección 10 del programa oficial.

Los tribunales van leyendo los trabajos escritos, para calificar cuanto antes.

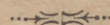


*Gloria.*—El día 27 del actual subió al cielo el niño Feliciano Gracia Sistac, hijo de nuestro particular amigo don Manuel Gracia Beleset, Maestro de la Escuela de niños de Agón.

Que Dios dé á los padres resignación para llevar con paciencia tan irreparable pérdida.

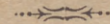


*Jubilaciones.*—Por el Ministerio de Fomento se han concedido, á D. Doroteo García, de Villarroya y doña Teresa Alesón, de Boquiñeni, en esta provincia, y á D. Tomás González, de Cervera del río Alhama en la de Logroño.

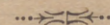


*Misérias patrias.*—Existen en España 238 Escuelas en que el sueldo anual del Maestro fluctúa entre 125 y 250 pesetas y 1.550 Escuelas en que los sueldos varían de 250 á 500. ¡Qué canongías!

Y pensar que estos mezquinos sueldos se pagan tarde y mal!



*Permuta concedida.*—Por la Dirección general, se ha concedido á D.<sup>a</sup> Josefa Rulerte, Maestra de Cariñena y á D.<sup>a</sup> Pilar Barao, de Graus, (Huesca) la permuta de sus Escuelas.



*Distritos escolares.*—En la última sesión celebrada por el Consejo de Instrucción pública se aprobaron los arreglos de distritos escolares solicitados por los Ayuntamientos de Alforque, Miedes, Lagata, Jaca y Puebla de Alfindén.



*Junta local de Zaragoza.*—La Junta local de Escuelas, en sesión del sábado, acordó que los exámenes públicos empiecen el primero de Junio, por las afueras; que los del interior se verifiquen en los locales de las Escuelas, principiando á las ocho de la mañana, y que en breve se designen los días, teniendo en cuenta que varios Maestros son jueces de los Tribunales de oposiciones. También acordó informar favorablemente una instancia de la Maestra de Miralbueno.



A los Maestros del partido de Ateca — Se suplica encarecidamente, á los Maestros del partido de Ateca que no hayan satisfecho la cuota correspondiente que se consignó para gastos del Delegado de la Asamblea, se sirvan ordenar al Habilitado su entrega, ó remitirla directamente á D. Felipe Moreno, Presidente de la Asociación de dicho partido; pues de no acceder á esta súplica, aunque con sentimiento, se deta-

llarán los nombres de los que demoran el cumplimiento de un deber tan justo, y anteriormente convenido.

## PAGOS

*Día 29.*—Cariñena, 1.740 pesetas.

*Día 30.*—Alberite, 210'50 pesetas.

*Día 4 de Mayo.*—Daroca, 1,100 pesetas; Cinco Olivas, 300; Azín, 200.

*Día 6.*—Azín, 200 pesetas; Pozuelo, 500; Longares, 629'06; Moneva, 150'66; Villareal, 568'87; Borja, 1.718'75, y Mainar, 280.

*Día 8.*—San Mateo de Gállego, 300 pesetas.

*Día 9.*—Tauste, 1706'25 pesetas; Villalengua, 390, y Bardallur, 325.

*Día 11.*—Tarazona, 1.360.

## Bibliografía.

LA TIERRA.—*Bosquejos de la vida rural.*—Hemos recibido esta preciosa obrita del autor de *El lenguaje en acción* y de *La enseñanza racional* Don Juan Beneján, Maestro de Ciudadela (Menorca), cuya lectura nos ha producido honda y agradabilísima impresión. Es *La Tierra* una especie de novela, historia ó cuadros campestres, escritos con gran primor, ático estilo y elegante forma, en que de mano maestra y con un sentimiento no fingido se pintan las bellezas y atractivos de la vida rústica, haciendo amable aquel dulce sosiego y apacible tranquilidad de los campos, los placeres dulces y sentidos del hogar, los recuerdos, las grandezas y dulcedumbres con que siempre halaga al corazón el nombre santo de la patria, más grato entre los árboles y terruños que entre el desasegado bulir de las ciudades populosas.

*La Tierra* del Sr. Beneján es la antítesis del libro que con el mismo título escribió el pontífice del naturalismo moderno Emilio Zola; y en sus páginas pueden adquirirse muchos conocimientos de agricultura á la vez que patrióticas ideas, razón por la que este libro, como pocos útil y ameno, debiera hallarse en todas Escuelas y en el hogar de las familias rurales.

Véndese á 6 reales en las principales librerías.

Hemos tenido el gusto de examinar el libro titulado *El cálculo analítico* que acaba de publicar el ilustrado Inspector de 1.<sup>a</sup> enseñanza de la provincia de Logroño D. Antonio Andrés del Villar, que ha tenido la atención de remitirnos, y que le agradecemos muy de veras.

Aunque sin la competencia necesaria para juzgar un trabajo tan delicado como concienzudo, lo consideramos de gran utilidad á cuantos tengan que ocuparse en asuntos de contabilidad, y muy especialmente á los que han de aprender y enseñar con verdadero fundamento la Aritmética, y aun más á los Maestros que hayan de practicar oposiciones.

La selecta y variada colección de problemás que figuran en el libro, tanto de Aritmética como de Algebra, Física y Geometría, resueltos todos ellos por la Aritmética con ese método y ese criterio que ponen tan de relieve el ingenio y la vasta erudición del autor, educando las funciones supremas de la inteligencia; los razonamientos claros y precisos que emplea en la resolución de los más complicados problemás, abandonando las fórmulas algébricas y la aridez é inflexibilidad de las formas del método sintético y otras muchísimas ventajas que se revelan en el prólogo, hacen recomendable tan ingeniosa publicación á cuantas personas tengan curiosidad é interés por las cuestiones relacionadas con el cálculo matemático. De venta á 2 pesetas en la librería de Uriarte, D. Jaime I, 54. Zaragoza.



También hemos recibido *Nociones de Geografía*, puestas al alcance de los niños, y *Cuaderno de verbos irregulares* para la enseñanza de los mismos en las Escuelas, por D. Esteban Oca, ilustrado Regente de la Escuela Normal de Logroño, que publicando la *Revista Escolar* se dió en otro tiempo á conocer como nota-

ble pedagogo, y cuyos trabajos le proporcionaron premios y distinciones tan merecidos como honrosos.

El nombre del autor es una segura garantía y no hemos nosotros de analizar libros cuyo mérito en método y doctrina, es indiscutible. Limitámonos á dar á su autor las gracias y la enhorabuena más cumplida.

*Ramillete de flores, ó actos de virtud que convendrá ofrecer durante el mes de Mayo á la Santísima Virgen María.*—Es una colección de obsequios, prácticas y consideraciones sobre las glorias de María, dispuestos para cada uno de los días del mes de Mayo, y publicados todos ellos en una hoja, que puede adquirirse al precio de 10 céntimos en la imprenta de M. Salas, plaza del Pilar, Pasaje.

El producto de esta colección, se destinará á la Archicofradía de la Corte de María.

## SECCION DE ANUNCIOS

### OBRITAS PUBLICADAS

POR

**DON EZEQUIEL SOLANA**

*LECTURAS DE ORO. Colección de ejemplos, fábulas é historietas para niños y niñas.*—Forma este librito un volumen de 158 páginas, en buen papel é impresión limpia y esmerada, conteniendo un centenar de ejemplos é historietas en prosa, que encierran un alto fin moral para la educación de la infancia, y revisten una forma tan amena y sencilla que no pueden menos de ser leídas por los niños con placer.

*ALBORADAS. Ramillete de poesías.*—Bien conocido es este librito del que en poco tiempo se han hecho dos numerosas ediciones, para que tratemos de exponerlo. Dígalo el favor creciente que nuestros comprofesores le vienen dispensando.

Ambas obritas, aprobadas por la *Autoridad eclesiástica*, véndense en las librerías de Zaragoza, Logroño, Soria, Pamplona y Teruel al precio de 9 pesetas docena de ejemplares, y en casa del autor, en Zaragoza, quien hará á los Maestros un descuento proporcional al pedido.

### Programas de primera enseñanza

POR

**D. FÉLIX SARRABLO,**

**Profesor de Almudévar (Huesca)**

	Pesetas.
Historia Sagrada, aprobado para texto, tres tipos y 44 páginas. . . . .	0'30
Geometría, un tipo, 18 páginas. . . . .	0'20
Analogía y Sintaxis, tres tipos, 46 páginas. . . . .	0'30
Prosodia y Ortografía, tres tipos, 26 páginas. . . . .	0'20

Se venden en las principales librerías y en casa del autor, quien tiene también la obra «Memorias de un Maestro de Escuela», por D. Valero Almudévar, á 2 pesetas ejemplar, franco de porte, previo pago.

En la librería **La Escolar** se hallan de venta las nuevas hojas de méritos y servicios con arreglo al último modelo, al precio de 10 céntimos ejemplar.

## LIBROS PUBLICADOS

POR

**D. ANTONIO ANDRÉS DEL VILLAR**

*Maestro Normal, Bachiller en Artes, condecorado con la Encomienda de Carlos III, é Inspector de primera enseñanza de la provincia de Logroño, aprobados para servir de texto en las Escuelas de primera enseñanza.*

**ARITMÉTICA TEÓRICO-PRÁCTICA.**—Consta de 104 páginas de esmeradísima impresión, y contiene bajo un plan y método completamente ordenados toda la teoría, ejemplos que la aclaran, ejercicios sobre los números abstractos para vencer las dificultades materiales de cada operación, y 296 problemas de utilísima é ingeniosa aplicación.

Se reflejan en el prólogo y en el fondo del libro el espíritu atentamente observador del autor y su larga y aprovechada práctica en las Escuelas de primera enseñanza.

Precio: 7 pesetas 50 céntimos la docena.

**EL DIAMANTE DE LA INFANCIA,** primer libro de lectura gradual, basado en los luminosos principios de la intuición y en los que deben servir de fundamento para el desarrollo armónico de las facultades intelectuales y morales de la niñez.

Es una especialidad en los de esta clase, ya por la materia que contiene, ya por la forma amena y variada de la exposición, y tiene por principal objeto desterrar el tonillo, las repeticiones, las pronunciaciones defectuosas y otros vicios que se notan en la lectura, haciéndola racional, expresiva y agradable.

Precio: 6 pesetas docena.

**SILABARIO METÓDICO-RACIONAL,** libro que precede á «El Diamante,» y contiene bajo un método y procedimientos rigurosamente pedagógicos todo lo concerniente al conocimiento de letras, sílabas y palabras, enriquecido con especiales ejercicios de comparación.

Precio: 2 pesetas 50 céntimos docena.

Mucho podríamos decir sobre la bondad y excelencia de tan preciosos libros; pero el notable descanso que su adopción proporciona á nuestros estimados comprofesores en la enseñanza de tan importantes materias, y el haberse agotado 16, 8 y 7 ediciones respectivamente de á 5000 ejemplares cada una en el transcurso de pocos años, nos relevan de hacer mayores elogios.

**EL CÁLCULO ARITMÉTICO.**—Colección, selecta de problemas de Aritmética y de Algebra, resueltos razonadamente por el método analítico. Por este medio se desarrolla extraordinariamente el raciocinio, y se resuelven toda clase de problemas sin más auxilio que el de la razón. Precio 2 pesetas.

Véndese en todas las librerías de esta capital, y en casa del autor, calle de las Escuelas, 2, 2.º; Logroño, quien hará una rebaja proporcionada al pedido.

Tip. de Salas, Imp. del Emmo. Sr. Cardenal. Plaza del Pilar Pasaje